



Latacunga a, 09 de marzo del 2013

Señores:

JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRUCKLINE S.A.

Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con lo que establece el Art. 279 de la Ley de Compañías, y en calidad de Comisario Principal de la compañía TRUCKLINE S. A. pongo a consideración el siguiente informe:

Las actividades administrativas y financieras de la Compañía Truckline S.A. en el periodo comprendido desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2012, se han desarrollado conforme lo establecen las Leyes Vigentes, manteniendo concordancia y uniformidad con los estatutos de la Compañía.

El control interno y todo su desenvolvimiento financiero esta en regla con los principios de contabilidad generalmente aceptados, lo que demuestra claramente en la información contable, documentos que reposa en los archivos generales de la Compañía.

Las cifras presentadas en los estados financieros se encuentran claramente registrados en su totalidad, respaldadas con los documentos fuente, como son Diarios de Egreso e Ingreso, sustentados a la vez con sus comprobantes de compra y venta.

También es meritorio destacar las acciones que ha estado desempeñando el sr Gerente sobre los cobros de aportes atrasados, los mismos que son representativos para el mejor desempeño en la compañía.

RECOMENDACIONES

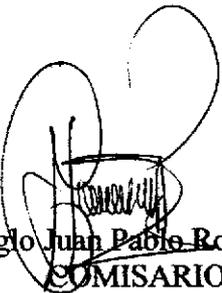
1.- Se agradece y felicita a los socios que están al día en sus aportes por su esfuerzo y compromiso con la Cía. Ya su vez sirvan de ejemplo para los accionistas en mora.



2.- Se pide que se tome sanciones para los socios incumplen o hacen caso omiso a las convocatorias que realiza la compañía

3- Se recomienda establecer un cronograma de pagos atrasados con cada socio con la finalidad de que por las dos partes no se sientan afectados por la falta de estos rubros ya que es indispensable el dinero para cumplir con las metas trazadas en la Compañía.

Atentamente,


Tglo Juan Pablo Robayo
COMISARIO